

Gerencia de Personal y Escalafón Judicial

La Gerencia de Personal y Escalafón Judicial es el órgano de línea de la Gerencia General, encargado de programar, organizar, dirigir, ejecutar y supervisar las actividades del Sistema de Recursos Humanos del Poder Judicial, a nivel nacional.

Funciones:

1. Proponer a la Gerencia General las políticas, normas, objetivos y planes para la administración del personal del Poder Judicial
2. Planear, organizar, dirigir, ejecutar y supervisar las acciones referidas tanto a la vinculación de personal, como a su mantenimiento y desvinculación, tales como: reclutamiento, selección, contratación, evaluación, desplazamientos, capacitación, bienestar, cese y demás procesos técnicos de personal, a nivel nacional.
3. Elaborar el proyecto de Presupuesto Analítico de Personal (PAP).
4. Participar en la formulación del Plan Estratégico, Plan Operativo y Presupuesto Anual del Poder Judicial, en coordinación con la Gerencia de Planificación.
5. Controlar la distribución de plazas de personal en conformidad con el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP).
6. Coordinar con las Oficinas de Administración Distrital a nivel nacional, y demás oficinas administrativas, las acciones a seguir en el desarrollo de los procesos de personal del Poder Judicial, así como para su optimización continua.
7. Emitir Resoluciones de primera instancia, para el reconocimiento de los derechos y beneficios del personal activo del Poder Judicial así como de sus pensionistas.
8. Dirigir, controlar y ejecutar, según corresponda, los procesos de control de asistencia, puntualidad y permanencia del personal del Poder Judicial, aplicando las acciones de personal que correspondan; así como el procesamiento y emisión de la Planilla Única de Pagos de activos, pensionistas y otras que se generen de acuerdo a las disposiciones internas.
9. Administrar el escalafón de magistrados, personal auxiliar jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial.
10. Efectuar el procesamiento de la documentación orientado a mantener actualizado el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
11. Formular informes técnico-administrativos referidos a la evaluación y a la mejora de la gestión de personal, tanto desde una perspectiva cualitativa como cuantitativa, para una adecuada toma de decisiones dentro del ámbito de su competencia.
12. Dar cumplimiento a las disposiciones legales emitidas por los órganos rectores gubernamentales, disposiciones administrativas de los Órganos de Dirección y Gerencia General del Poder Judicial, así

Para el desarrollo de sus funciones la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial cuenta con las siguientes unidades orgánicas:

- Subgerencia de Escalafón
- Subgerencia de Procesos Técnicos de Personal
- Subgerencia de Remuneraciones y Beneficios
- Subgerencia de Capacitación